



México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2012.

A quien corresponda:

Sirva la presente para certificar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la sociedad COFACE HOLDING AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V., fue constituida mediante escritura pública número 27,951 de fecha 18 de noviembre de 2003 bajo las leyes mexicanas y fue formalizada ante la fe del licenciado Miguel Soberón Mainero, titular de la Notaría Pública número 181 de México, Distrito Federal.

La estructura de capital y tenencia accionaria actual de COFACE HOLDING AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. está compuesta de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"
COFACE, S.A.	25,000	---
COFINPAR, S.A.	25,000	229,683,333
SUB-TOTAL:	50,000	229,683,333
TOTAL:	229,733,333	

Los accionistas de COFACE HOLDING AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. son de nacionalidad francesa y su lugar de residencia es Francia y no en algún paraíso fiscal.

Atentamente,


Bart A. Patyn
GERENTE GENERAL



PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, notario número doscientos veintidós del Distrito Federal, **C E R T I F I C O**: Que la firma que obra al calce del presente documento, es la del señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifestó que también usaba los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, en su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que la puso en presencia del suscrito notario y manifestó que es la firma que usa en todos sus documentos públicos o privados, quien también ratificó ante el suscrito notario el contenido del presente documento, habiéndose identificado ante el suscrito notario con su forma migratoria con folio número IN uno ocho ocho dos cuatro seis, expedida por el Instituto Nacional de Migración, en la cual consta su calidad de Inmigrante Cargo de Confianza, la cual le permite permanecer en el país hasta el día dieciocho de julio de dos mil doce.

Asimismo el señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifiesta que también usa los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, me acreditó su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; así como la legal existencia de la misma, con la certificación de personalidad que obra agregada al apéndice del acta que se menciona al final del presente documento, marcada con la letra "**B**", la cual es del tenor literal siguiente:

"YO, EL LICENCIADO PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, notario número doscientos veintidós del Distrito Federal, **CERTIFICO**: Que el señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifiesta que también usa los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, me acreditó su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la legal existencia de la misma con el siguiente documento:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN.- Según consta del noveno testimonio del instrumento número veintisiete mil novecientos cincuenta y uno, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil tres, otorgada ante el Licenciado **MIGUEL SOBERON MAINERO**, notario número ciento ochenta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco, con fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, se constituyó "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en **LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, capital mínimo fijo de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y máximo ilimitado y teniendo por objeto el siguiente:

- 1.- Participar en el capital social de sociedades, mexicanas o extranjeras, así como adquirir, administrar y enajenar acciones o partes sociales de dichas sociedades.
- 2.- Participar en los órganos de administración de cualquier sociedad.
- 3.- Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil,



públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. -----

4.- La adquisición, enajenación por cualquier título, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, y en general, la realización de toda clase de actos de comercio respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles. -----

5.- El otorgamiento y obtención de créditos así como recibir y constituir las garantías reales y personales necesarias. -----

6.- Responsabilizarse por obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales o personales. -----

7.- Emitir, suscribir, endosar, avalar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito. -----

8.- La explotación por cualquier título de toda clase de propiedad industrial e intelectual, así como la celebración de toda clase de contratos que tengan por objeto la concesión del uso o autorización de explotación de marcas, patentes, invenciones, modelos y dibujos industriales, diseños textiles, la cesión o autorización de uso de nombres comerciales, la concesión de derechos de autor, la transmisión de conocimientos técnicos y la provisión de asistencia técnica, así como la celebración de toda clase de contratos de distribución y licencia de uso. -----

9.- La emisión de bonos y obligaciones con o sin garantía hipotecaria o prendaria. -----

10.- La inversión de capitales en valores de toda índole. -----

11.- La constitución de toda clase de sociedades o asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición, por cualquier título, de acciones o participaciones en las mismas. -----

12.- En general, la celebración de todos los convenios y contratos y la realización de todos los actos, de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y sujeción, en su caso, a las autorizaciones y/o permisos que se requieran conforme a la ley. -----

De dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente. -----

----- A C U E R D O S -----

TRES.- Se designa a los señores Bart A. Pattyn como Gerente General, quienes para el ejercicio de su cargo gozarán conjunta o separadamente, de los siguientes poderes y facultades: -----

a).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y preceptos correlativos de las entidades federativas, en donde se ejercite el mandato. -----

b).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los Estados en donde se ejercite el mandato. -----



Atento a lo anterior, los mandatarios de una manera enunciativa pero no limitativa, estarán facultados:

- i).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimiento federales y locales, inclusive el de amparo;
- ii).- Para transigir;
- iii).- Para comprometer en árbitros;
- iv).- Para absolver y articular posiciones;
- v).- Para recusar;
- vi).- Para recibir pagos.-

Exido la presente certificación para acreditar la personalidad del señor BART ALBERIC DINA PATTYN, quien manifiesta que también usa los nombres de BART. A.D. PATTYN, BART. A. PATTYN y BART PATTYN, como Gerente General y Apoderado de "COFACE HOLDING AMERICA LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en dos páginas.

México Distrito Federal a doce de julio de dos mil doce.- Doy Fe.

El documento objeto de la presente ratificación consta de una foja escrita únicamente por el anverso la cual sello y rubrico y ésta última página de la presente certificación, la sello y firmo con firma entera.

De esta ratificación de contenido y firma levante acta número veinticinco mil ciento ochenta y tres, de fecha dieciséis de julio de dos mil doce.- Doy Fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de julio de dos mil doce.

EXP. 34566-5
JLOV/gcm*



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 69.50

No. Orden 17146

En México el presente documento público ha sido firmado por PONCIANO LOPEZ JUAREZ quien actúa en calidad de NOTARIO 222 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 222 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por MA. DE JESUS GALEANA SOLIS SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



MEXICO, D.F. el 18 de JULIO de 2012.

93701307272712E7EXH6/Capturado por MGJ

DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

Firma

